



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08119I045D**

Código de Expediente  
**172/2025/124**

Fecha y Hora  
**30-12-2025 09:17**

Página 1 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**411R5A1X3C610D6K00JT**

**DOÑA NIEVES ESPINOSA ROCA SECRETARIA GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).**

**CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 29/12/2025, se adoptó el siguiente acuerdo:**

**3,- 172/2025/124. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO SUCESIVO DE MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN**

## ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23/10/2025 acordó la aprobación del expediente y los pliegos administrativo y técnico para la contratación del SUMINISTRO CONTINUADO DE MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (csv 243K1B0Y2P031N5U00I6).

El anuncio de licitación y pliegos se publicaron en la Plataforma de contratación del sector público el 28/10/2025, comenzando el plazo de presentación de ofertas de 30 días naturales desde la fecha del envío al DOUE, el 27/10/2025, por estar sujeto a regulación armonizada finalizando el 26/11/2025.

El 28/11/2025 se celebra Mesa de Contratación para la apertura y calificación administrativa, apertura y valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación de la que se levanta acta csv 5P1Z2L6D6R1W1V490NJF que a continuación se transcribe parcialmente:

**..." 1.- Apertura y calificación administrativa: 172/2025/124 - Suministro sucesivo de materiales y maquinaria de construcción**

*Ha concurrido las siguiente empresa:*

*NIF: B46135497 HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO SL. Fecha de presentación: 25 de noviembre de 2025 a las 09:39:37 horas.*

*Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye admitir a la citada licitadora: HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO SL con NIF: B46135497.*

**2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 172/2025/124 - Suministro sucesivo de materiales y maquinaria de construcción.**

*Se procede a la apertura de la oferta de la empresa presentada y admitida: NIF: B46135497 HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO SL.*

- Oferta económica: Porcentaje de baja ofrecido sobre los precios unitarios IVA excluido: 0 %.
- Plazo de disponibilidad en almacén y/o entrega de cualquier material o elemento en el lugar indicado por el Ayuntamiento: 2 días laborables.
- Tiempo de respuesta del agente comercial, para desplazamiento a domicilio: Menos de 24h.
- Vehículos adscritos al contrato: Vehículo 100 % eléctrico Citroen Berlingo.
- Cercanía del almacén de suministro cuyo stock contenga los productos necesarios para cumplir con las exigencias del contrato: 3,9 km.

**3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 172/2025/124 - Suministro sucesivo de materiales y maquinaria de construcción:**

Una vez abierta la oferta presentada por HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO SL, la Mesa procede a valorar la misma de acuerdo con los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- Oferta económica: Porcentaje de baja ofrecido sobre los precios unitarios IVA excluido: 0 %. Puntuación: 0 puntos.
- Plazo de disponibilidad en almacén y/o entrega de cualquier material o elemento en el lugar indicado por el Ayuntamiento: 2 días laborables. Puntuación: 5 puntos.
- Tiempo de respuesta del agente comercial, para desplazamiento a domicilio: Menos de 24h. Puntuación: 5 puntos.
- Vehículos adscritos al contrato: Vehículo 100 % eléctrico Citroen Berlingo. Puntuación: 5 puntos.
- Cercanía del almacén de suministro cuyo stock contenga los productos necesarios para cumplir con las exigencias del contrato: 3,9 km. Puntuación: 40 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN: 55 puntos.

**4.- Propuesta adjudicación: 172/2025/124 - Suministro sucesivo de materiales y maquinaria de construcción**

De acuerdo con la evaluación de la única oferta presentada, la mesa concluye la adjudicación del 172/2025/124 - Suministro sucesivo de materiales y maquinaria de construcción a la mercantil HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO SL con NIF B46135497, previo requerimiento y aportación por su parte, de la documentación previa a la adjudicación prevista en el art. 150 LCSP.

La Mesa deja constancia de que el suministro que se derive del presente contrato, en su caso, se limitará a los materiales y maquinaria de construcción previstos en el anexo del PPT que rige la licitación, con los precios establecidos en el mismo.

Ello deberá quedar reflejado, si se formaliza, en el contrato que se derive de la presente licitación.”...

Teniendo autorización para ello, se comprueba que la mercantil HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO SL se encuentra al corriente de pago en sus obligaciones tributarias y de seguridad social incorporándose justificante de ello al expediente.

Requerida la documentación prevista en el art. 150 LCSP a la mercantil HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO SL, la presenta por Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna dentro del plazo otorgado para ello, incluida póliza de responsabilidad civil que, conforme al apartado 12 del PPT, garantice su obligación de indemnizar todos los



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento <b>08119I045D</b>	Código de Expediente <b>172/2025/124</b>	Fecha y Hora <b>30-12-2025 09:17</b>	Página 3 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>411R5A1X3C610D6K00JT</b>		

daños y perjuicios que se causaren a terceros o al Ayuntamiento como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato.

Se incorpora al expediente carta de pago del ingreso del aval en la tesorería municipal por importe de 17.613,22 € de 19/12/2025(TC V 113561).

La propuesta de adjudicación se ha fiscalizado de conformidad por la Interventor Municipal (csv 2R2N44112S1T4I0Z010T)

## FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Según la definición recogida en el art. 16 de la LCSP, se trata de un contrato de suministro continuado.

**SEGUNDO.-** Para la adjudicación del contrato se acude al procedimiento abierto a una pluralidad de criterios, según lo recogido en el art. 131.2 de la LCSP.

**TERCERO.-** El art. 151 LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

**CUARTO.-** Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

1.- Los dictámenes de las comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

2.- En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

## FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA:

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y la cuantía señalada.

Mediante acuerdo plenario del día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, no obstante por razones de urgencia y conforme establece el art. 126 del ROF, se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre.

**Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:**

**PRIMERO.**-Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en la ausencia de contrato de suministro de materiales y maquinaria de construcción por haber vencido el contrato anterior, aceptar el sometimiento de la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

**SEGUNDO.**- Adjudicar a la mercantil HERMANOS ANDÚJAR Y NAVARRO SL el contrato de Suministro sucesivo de materiales y maquinaria de construcción con estricto cumplimiento a los pliegos de condiciones reguladores del contrato aprobados por la Junta de Gobierno Local de 23/10/2025 (csv 243K1B0Y2P031N5U00I6).

El objeto del contrato es el suministro continuado de materiales y maquinaria para la construcción incluidos en el **Anexo I del PPT: "Listado de Productos"**y por los precios que figuran en el mismo:

**PRODUCTOS Y PRECIOS MATERIALES INCLUIDOS EN EL CONTRATO**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>PRECIO UNIDAD, IVA NO INCLUIDO</b>
	<b>MATERIALES</b>	
1	Abrasivo medio/fino ratio (ud)	4,49 €
2	Adoquín 10x20x8 negro (Ud)	0,54 €
3	Azulejo cerámico 20x20 blanco (m2)	12,76 €
4	Azulejo cerámico 20x30 blanco (m2)	19,94 €
5	baldosa 20 x 20 (gris) lisa y 4p (Ud)	0,54 €
6	baldosa 19 x 19 reposición (Ud)	0,59 €
7	baldosa 20 x 20 (gris) diamante (Ud)	0,49 €
8	baldosa 20 x 20 gris botón (Ud)	0,49 €
9	baldosa 20 x 20 color lisa y 4p (Ud)	0,59 €
10	baldosa 20 x 20 color botón (Ud)	0,59 €
11	bardo 50 x 25 x 3	1,20 €
12	bardo 60x20x3	1,30 €
13	bardo 70 x 20 x 3	1,40 €
14	bardo 80 x 25 x 4	2,10 €
15	bardo 90 x 25 x 4	2,20 €
16	bardo 100 x 25 x 4	2,30 €
17	bardo 120 x 25 x 4	5,60 €



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08119I045D**

Código de Expediente  
**172/2025/124**

Fecha y Hora  
**30-12-2025 09:17**

Página 5 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**411R5A1X3C610D6K00JT**

18	bordillo 15/12*20*50	3,85 €
19	bordillo 15/12*25*50	4,85 €
20	bordillo 10/7*20*50	3,65 €
21	bordillo 12/15*25*50	8,50 €
22	bloque 12 x 20 x 40	0,97 €
23	bloque 15 x 20 x 40	1,02 €
24	bloque 20 x 20 x 40	1,03 €
25	Bote asfalto en frio 25kg	16,77 €
26	bovedilla 10x20x65	1,87 €
27	bovedilla 17x20x65	1,69 €
28	bovedilla 25x20x65	1,89 €
29	bovedilla 25x20x65 TAPADA	1,72 €
30	Cemento gris 25 kg VOTORANTIM o similar.	4,56 €
31	Cemento gris 25 kg(cementval) o similar.	4,96 €
32	Cemento cola 25kg	9,95 €
33	Cemento rápido	12,50 €
34	cemento Bl. Pavim. 25kg	13,00 €
35	cemento bl. 42,5 25kg. Cementvall o similar.	9,00 €
36	cemento Bl Rigas. 25kg LA Unión o similar.	11,00 €
37	Contenedores obra escombro	145,00 €
38	Escayola saco	3,96 €
39	Escayola placa	2,05 €
40	Esparto Rollo	16,07 €
41	Hormigón en masa HM-100/20 M3	79,80 €
42	Hormigón en masa HM-100/12 M3	81,55 €
43	Hormigón en masa HM-150/12 M3	84,55 €
44	Hormigón en masa HM-150/20 M3	84,00 €
45	Hormigón en masa HM-175/12 M3	86,85 €
46	Hormigón en masa HM-175/20 M3	88,00 €
47	Hormigón en masa HM-200/12 M3	91,50 €
48	Hormigón en masa HM-200/20 M3	89,00 €
49	Hormigón en masa HA-250/12 M3	99,65 €

50	Hormigón en masa HA-250/20 M3	99,75 €
51	Hormigón en masa HA-300/20 M3	101,65 €
52	Mortero en masa M-5 M3	81,30 €
53	AUTONIVELANTE M3	103,25 €
54	ladrillo 2x12x25	0,34 €
55	ladrillo 3x12x25	0,37 €
56	ladrillo 4x12x25	0,35 €
57	ladrillo 7 x 12 x 25	0,44 €
58	ladrillo 9x12x25	0,50 €
59	ladrillo 11x12x25	0,58 €
60	ladrillo 4 x 16 x 33	0,31 €
61	ladrillo 5 x 16 x 33	0,44 €
62	ladrillo 7 x 16 x 33	0,50 €
63	ladrillo 9 x 16 x 33	0,60 €
64	ladrillo 11 x 16 x 33	0,69 €
65	Ladrillo panal 9 x 12 x 25 4AG	0,35 €
66	Mallazo 15x15x5	39,06 €
67	Rasilla	0,44 €
68	Rígola	1,95 €
69	Saca de arena corriente de 1ª 1000kg	22,95 €
70	Saca de arena corriente de 2ª 1000kg	20,48 €
71	Saca de arena mezclada repasada 1000kg	22,05 €
72	Saca arena viva repasada 1000kg	24,50 €
73	saca Morterenga gris (arena triturada)1000kg	27,50 €
74	Saca Planché lavado 1000kg	31,30 €
75	Saca de grava lavada nº 3 y 2 1000kg	28,60 €
76	Saca de zahorra artificial 00/30 1000kg	20,85 €
77	Saca de arena lavada 1000kg	29,95 €
78	Saca de tierra vegetal 1000kg	21,50 €
79	Saca Arena blanca de sílice 0,6 1000kg	35,75 €
80	Saca corteza de pino	89,95 €
81	Saco de arena corriente de 1ª 25kg	0,61 €
82	Saco de arena mezclada repasada 25kg	0,65 €
83	Saco arena viva repasada 25kg	0,71 €
84	Saco Planché lavado 25 kg	0,85 €
85	Saco Arena morterenga 25kg	0,87 €
86	Saco Arena blanca de sílice 0,6 25kg	0,99 €



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08119I045D**

Código de Expediente  
**172/2025/124**

Fecha y Hora  
**30-12-2025 09:17**

Página 7 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**411R5A1X3C610D6K00JT**

87	Saco WEBER.col max blanco 25kg o similar.	6,43 €
88	Saco weber.col.Dur 25kg o similar.	10,87 €
89	Saco weber.col.flex duo 25kg o similar.	13,30 €
90	Saco weber color junta blanco 5kg	9,85 €
91	Saco de Cal 25kg	3,10 €
92	vigueta t-18 0 a 3,20 ml	7,15 €
93	vigueta t-18 3,30 a 4,50	7,45 €
94	vigueta t-18 4,40 a 5,0ml	8,45 €
95	vigueta t-18 5,10 a 5,7 ml	8,75 €
96	vigueta t-18 5,6 a 6,200ml	9,35 €
97	vigueta t-18 6,3 a 6,6ml	9,35 €
98	semivigueta t-12 hasta 3,20ml	7,15 €
99	semivigueta t-12 3,3 a 4,7ml	7,45 €
100	semivigueta t-12 4,8 a 5,4ml	8,45 €
101	semivigueta t-12 de 5,50 a 6,20ML	8,75 €
102	semivigueta t-12 6,3 A 6,50ML	9,35 €
103	Yeso longips saco 17kg	3,19 €
104	Yeso controlado	3,09 €
105	placa lisa (rígola) 4*20*40 ud	1,20 €
106	placa lisa (rígola) 5*25*50 ud	1,38 €
107	zuncho 20 x 20 x 50 ud	1,25 €
108	M2 pavimento hormigón impreso. Espesor medio 18 cms. HA-25/B/12/XC4. Fibras de polipropileno, desmoldeante, color y textura a elegir y corte de juntas.	42,99 €
109	M2 pavimento hormigón impreso. Espesor medio 18 cms. HA-25/B/12/XC4. Fibras de polipropileno, desmoldeante, color y textura a elegir y corte de juntas. Con mallazo ME 500 SD 20x20 ø 6-6 mm.	46,42 €
	<b>ÁRIDO A GRANEL EN TONELADAS</b>	
110	ARENA AMARILLA CORRIENTE DE 1 <sup>a</sup>	9,92 €
111	ARENA AMARILLA CORRIENTE DE 2 <sup>a</sup>	6,40 €
112	ARENA AMARILLA MEZCLADA-REPASADA	9,96 €
113	ARENA AMARILLA VIVA REPASADA	13,98 €

114	ZAHORRA ARTIFICIAL DE 1ª DE 10 A 70 mm.	6,83 €
115	ZAHORRA ARTIFICIAL DE 1ª DE 00 A 30 mm.	6,83 €
116	ARENA LAVADA	20,92 €
117	GRAVA LAVADA N°. 2	19,00 €
118	GRAVA LAVADA N°. 3	19,00 €
119	PLANCHE LAVADO	20,00 €
120	ARENA TRITURADA 0'6 (MORTERENCA GRIS)	21,85 €
121	TIERRA VEGETAL GARBILLADA	11,38 €
122	ARENA BLANCA SÍLICE	36,00 €
	<b>QUÍMICOS</b>	
123	espray marcar negro	8,44 €
124	espray marcar blanco	8,44 €
125	espray marcar azul	8,44 €
126	espray marcar verde	8,44 €
127	espray marcar rojo	8,44 €
128	espray marcar amarillo	8,44 €
129	espray marcar naranja	8,44 €
130	membrana drenante	126,00 €
131	pintura impermeabilizante 25 k.	169,04 €
132	Imprimación pasivante armaduras	22,23 €
133	Adhesivo epoxi para unión	47,94 €
134	Desencofrante paredes 25 l.	218,40 €
135	Mortero reparación R2 25 k.	61,14 €
136	Mortero reparación estructural R4 25 k.	47,94 €
137	Hidrofugante hormigón y mortero 25 k.	117,24 €
138	Pintura anticondensación 25 k.	176,09 €
139	Adhesivo tejas	9,20 €
140	Adhesivo polímero gris 250T/m2	8,16 €
141	Adhesivo polímero blanco 250T/m2	8,16 €
142	Adhesivo polímero negro 250T/m2	8,16 €
143	Adhesivo polímero haya 250T/m2	8,16 €
144	Adhesivo polímero sapelly 250T/m2	8,16 €
145	Sellado elástico juntas 10 k.	100,35 €
146	Mortero elástico impermeabilizante 20 k.	138,39 €
147	Lamina aislante térmica 10 m.	243,81 €
148	Recubrimiento elástico impermeabilizante gris 25 k.	163,46 €
149	Recubrimiento elástico impermeabilizante blanco 25 k.	163,46 €



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08119I045D**

Código de Expediente  
**172/2025/124**

Fecha y Hora  
**30-12-2025 09:17**

Página 9 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**411R5A1X3C610D6K00JT**

150	Recubrimiento elástico impermeabilizante teja 25 k.	163,46 €
151	Cemento cola flexible C2 25 k.	26,61 €
152	Mortero transpirable hidrófugo-ignífugo y ecológico 45 l.	64,57 €
153	Mortero autonivelante 25 k.	74,42 €
154	Pintura poliuretano protección suelos15 k.	251,66 €
155	Cemento cola gres, porcelánico y piedra natural 25 k.	18,19 €
156	Adhesivo estructural PU blanco (sikaflex o similar)	9,91 €
157	Adhesivo estructural PU gris (sikaflex o similar )	9,91 €
158	Adhesivo estructural PU negro (sikaflex o similar)	9,91 €
159	Adhesivo estructural PU marron (sikaflex o similar)	11,69 €
160	Recuflexin Imper teja 25 k. o similar.	163,46 €
161	Adhesivo estructural PU sapelly (sikaflex o similar)	11,69 €
162	Adhesivo estructural PU beige (sikaflex o similar)	11,69 €
163	Asfalto en frio 25 k.	18,75 €
<b>MAQUINARIA Y CONTENEDORES</b>		
	<b>RETROPALAS NEUMÁTICAS MIXTAS</b>	<b>€/HORA (antes de IVA)</b>
164	J.C.B. 3 C X - 4 o similar.	62,01 €
	EXCAVADORAS GIRATORIAS DE NEUMÁTICOS Precio € / Hora	
165	TAKEUCHI TB-290 o similar.	69,81 €
166	LIEBHERR 922 o similar.	94,12 €
167	LIEBHERR 924 o similar.	94,12 €
	<b>PALAS CARGADORAS DE NEUMATICOS Precio € / Hora</b>	
168	CATERPILLAR 966 o similar.	84,50 €
	<b>MARTILLOS ROMPEDORES CON EXCAVADORA Precio € / Hora</b>	
169	MARTILLO MIXTA	70,07 €
170	MARTILLO GIRATORIA	104,87 €
	<b>CAMIONES Precio € / Hora</b>	
171	DE 20 TM P.M.A. (2 EJES)	71,97 €
172	CAMIÓN PORTA CONTENEDOR	71,97 €
173	CAMIÓN CON GRÚA (3 E EJES)	75,74 €
174	CAMIÓN GRUA ESPECIAL (20M)	89,17 €
175	DE 26 TM P.M.A. (3 EJES TODO TRACCION)	77,87 €

176	DE 38 TM P.M.A. (BAÑERA)	97,08 €
	<b>TRANSPORTE DE MATERIAL A OBRAS EN PATERNA</b>	
	<b>Precio € / h</b>	
177	CAMIÓN 12 T. (2 EJES)	106,70 €
178	CAMIÓN DE 15 T (3 EJES)	119,15 €
179	CAMIÓN DE 25 T (BAÑERA)	150,80 €
	<b>CONTENEDORES</b>	
180	GESTIÓN CONTENEDOR 5 m3 ESCOMBROS	165,00 €
181	GESTIÓN CONTENEDOR 8 m3 DE PODA Y VEGETALES	194,00 €

### Duración del contrato

La duración del contrato será de 4 años, ampliable por un año más mediante prórroga hasta un máximo de 5 años.

De conformidad con el art. 29.2 LCSP la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario mediante preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

No obstante, en aplicación del art. 29.4 LCSP, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario

### Crédito máximo anual del contrato

Precio anual máximo, €/año	IVA NO incluido	21% de IVA incluido
		88.066,12€

El Ayuntamiento no estará obligado a realizar pedidos anuales por el importe máximo indicado.

**Mejora 1** -Plazo de disponibilidad en almacén o entrega de cualquier material o elemento en el lugar indicado por el Ayuntamiento

Mejoramos en 2 días laborables. La entrega se realizará en 2 días.

**Mejora 2.-** Tiempo de respuesta del agente comercial, para desplazamiento a domicilio

- Menos de 24 h.

**Cercanía del almacén de suministro** cuyo stock contenga los productos necesarios para cumplir con las exigencias del contrato 3,9 kilómetros respecto al Ayuntamiento de Paterna, sito en la Plaza Ingeniero Castell. La distancia medido en googlemaps.

La entrega se realizará en horario comercial de Lunes a Viernes, excepto



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08119I045D**

Código de Expediente  
**172/2025/124**

Fecha y Hora  
**30-12-2025 09:17**

Página 11 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



festivos, de 09:00 a 14:00 h.

La entrega se realizará en las dependencias municipales designadas por el responsable del contrato.

Las entregas del material no generarán gastos adiciones para el Ayuntamiento. Todos los gastos de transporte hasta llegar al lugar de entrega (dirección y piso) de la unidad/persona destinataria que figure en el pedido, irán a cargo de la empresa adjudicataria cuando se realicen con los vehículos adscritos al contrato. Se exceptúan los portes de material con vehículo específico para carga de grandes dimensiones cuyo precio se establece en el Anexo I: Listado de Productos.

Los artículos se entregarán con el debido embalaje y empaquetado, a fin de evitar desperfectos. En el interior del embalaje figurará una etiqueta en la que se identifique el contenido de los paquetes, así como el albarán o comprobante al que corresponde.

## Vehículos adscritos al contrato.-

- Vehículos 100% eléctricos o con etiqueta "CERO".
- Número, marca, modelo y matrícula:
- CRITROEN E-BERLINGO MATRICULA: 6211 KPS

## CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Cumplimiento de una de la condiciones especiales de ejecución que tienen el carácter de obligatorias y que son:

### **Condiciones sociales. No discriminación por motivos de discapacidad**

Durante el primer año del contrato, la empresa contratará a una persona con discapacidad igual o superior al 33 % más, de las que resulten de aplicación de la Ley

Si la empresa no estuviera obligada por Ley, deberá contratar como mínimo a una persona con discapacidad igual o superior al 33 %.

En todos los casos, la contratación debe prolongarse como mínimo durante la duración del contrato, incluida su posible prórroga.

### **Condiciones medioambientales, seguridad y salud en el lugar de trabajo o de calidad, acreditadas mediante certificaciones.**

- Durante el primer año del contrato la empresa dispondrá del certificado oficial acreditativo del cumplimiento de alguna de las siguientes normas, aplicada al proceso de almacenamiento y suministro del material objeto del contrato,

- ISO 9001:2015, o equivalente.
- ISO 14001:2015, o equivalente.

El Certificado debe emitirse por laboratorio debidamente acreditado por la Entidad nacional de acreditaciones y certificaciones (ENAC) y mantenerse durante la ejecución del contrato, incluida su posible prórroga.

**PLAZO DE PRUEBA**

Las 10 primeras solicitudes de suministro tendrán consideración de fase prueba. El incumplimiento de las condiciones de suministro (tipos y modelos de elementos suministrados, calidad, plazo de entrega o disponibilidad, punto de entrega...), podrá dar lugar a la resolución del contrato, en función de la gravedad y/o reiteración del incumplimiento, sin derecho a indemnización.

**CUARTO.** -La aprobación del compromiso del gasto máximo anual con HERMANOS ANDUJAR Y NAVARRO SL por la ejecución del contrato de Suministro continuado de materiales y maquinaria de construcción, se efectúa bajo la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar las obligaciones que se deriven del mismo, de conformidad con la disposición adicional tercera de la LCSP, según el siguiente desglose por anualidades:

2026	2027	2028	2029
106.560€	106.560€	106.560€	106.560€

**QUINTO.-** Designar como responsables del contrato, al Director Técnico del Área de Infraestructuras y a la Jefa de Vías y Obras del Ayuntamiento de Paterna, a quienes corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP, siendo la unidad encargada del seguimiento del contrato la Oficina Técnica Municipal, Sección de Infraestructuras.

**SEXTO-** Notificar el presente acuerdo a HERMANOS ANDÚJAR Y NAVARRO SL con indicación de que el contrato se formalizará transcurridos quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

**SÉPTIMO.-** Indicar a la empresa HERMANOS ANDÚJAR Y NAVARRO SL que la/s factura/s se presentarán mediante formato electrónico a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, con los códigos siguientes:

Oficina contable	L01461901 Ajuntament de Paterna-Contab
Órgano gestor	L01461901 Ajuntament de Paterna-Contab
Unidad tramitadora	LA0016228 Ajuntament de Paterna INFRAESTRUCTURAS

La/s factura/s presentada/s por el adjudicatario deberán necesariamente incorporar en la línea de detalle el número de expediente: **"Expte. 221/2024/1879"**.

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

**OCTAVO.-** Dar traslado del acuerdo a los responsables del contrato, al Área de Oficina Técnica Municipal, Sección de Infraestructuras y a los Servicios Económicos Municipales.

**NOVENO.-** Publicar el presente acuerdo en el Perfil del contratante ubicado en la Plataforma de contratación del Sector Público.



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08119I045D**

Código de Expediente  
**172/2025/124**

Fecha y Hora  
**30-12-2025 09:17**

Página 13 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**411R5A1X3C610D6K00JT**

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.